



UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados



VÍAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADMISIÓN DE REFUGIADOS EN TERCEROS PAÍSES

Consideraciones clave

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
División de Protección Internacional (DIP), abril de 2019



Esta publicación ha sido publicada por la División de Protección Internacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

© Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2019


Foto de portada: Canadá. Mohammed Hakmi, 26 años, un refugiado sirio de Líbano, posa para un retrato en Bonfire Interactive, una empresa tecnológica que lo contrató por medio de Talent Beyond Boundaries (Talento Sin Fronteras, TBB por sus siglas en inglés) en colaboración con el programa de inmigración económica de Canadá en Kitcheners. Immigration, Refugees and Citizenship Canada (Inmigración, Refugiados, y Ciudadanía de Canadá, IRCC por sus siglas en inglés) tiene un proyecto piloto en marcha con Talent Beyond Boundaries – quienes tratan de conectar las competencias de las personas refugiadas con los empleadores – para facilitar su inmigración a Canadá por medio de programas de inmigración económica. Bonfire entrevistó a Mohammed mientras este estaba en Líbano y aceptaron contratarlo. Llegó a Canadá el 20 de marzo de 2019. © ACNUR/Annie Sakkab

Diseño: BakOS DESIGN

ÍNDICE

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO	4
¿QUÉ SON LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN?	5
¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN?	6
1. Aliviar la presión en los países de acogida.....	6
2. Ampliar el acceso a soluciones en terceros países para las personas refugiadas.....	7
3. Promover la autosuficiencia de las personas refugiadas y desarrollar capacidades para lograr una solución duradera.....	7
EJEMPLOS DE VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN	8
1. Admisión humanitaria	8
2. Patrocinio comunitario	8
3. Visas humanitarias.....	9
4. Reunificación familiar	9
5. Oportunidades laborales en terceros países	10
6. Oportunidades educativas en terceros países	11
7. Otras opciones de entrada o estancia.....	11
CONSIDERACIONES Y SALVAGUARDAS DE PROTECCIÓN	12
El derecho a solicitar asilo y protección contra la devolución	12
Criterios centrados en la protección y diseño de programas.....	12
Acceso a vías complementarias.....	12
Estatus legal y documentación en terceros países	12
Acceso a la justicia, los derechos y los servicios en terceros países	13
Respeto por el derecho a la unidad familiar	13
Prevención de la apatridia.....	13
Confidencialidad y protección de datos	13
Armonización de las estrategias de protección y soluciones	14
Refugiados en el centro de los procesos.....	14
AMPLIAR LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN	15
Mejorar las alianzas y la coordinación.....	15
Crear sistemas sensibles a la protección, accesibles y escalables.....	15
Mejorar la base empírica.....	15



 Portugal. El Sueño de reconstruir. La profesora de arquitectura Alexandra Paio comenta sobre el último proyecto de la estudiante siria de 22 años Alaa, el cual combina viviendas sociales y el uso de espacios públicos, lo que une a los trabajadores de bajos ingresos con los estudiantes. Desde 2014, la Plataforma Mundial para Estudiantes Sirios ha logrado ofrecer becas a 150 estudiantes que ahora estudian en 10 países distintos alrededor del mundo. © ACNUR/Bruno Galán Ruíz

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

En la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes* (NYD, por sus siglas en inglés)¹, los Estados acordaron que los “*terceros países procederían a estudiar la posibilidad de poner a disposición o ampliar el reasentamiento y otros canales para la admisión de refugiados*”. Con base en este compromiso, el Pacto Mundial sobre los Refugiados², reafirmado por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2018, reconoce que las vías complementarias para la admisión de las personas refugiadas pueden facilitar el acceso a la protección y/o a soluciones y, son una expresión de solidaridad para los países y las comunidades de acogida. También reconoce la necesidad de que las

vías complementarias se pongan a disposición de las personas refugiadas de una manera más sistemática, organizada y sostenible, incorporando las salvaguardas de protección apropiadas y, recomienda que se trabaje por lograr esto a lo largo de los tres años (2019-2021) previstos para la Estrategia de reasentamiento y vías complementarias. El presente documento esboza ejemplos de vías complementarias para la admisión de personas refugiadas en terceros países, destaca las consideraciones de protección de las personas refugiadas en su diseño e implementación, y sugiere maneras de aumentar la disponibilidad y previsibilidad de las mismas³.

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución n° A/RES/71/1 adoptada por la Asamblea General el 19 de setiembre de 2016, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, párrafos 77-79 y Anexo I, párrafos 10 y 14-16, disponible en <https://bit.ly/2o9ltXe>.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Pacto Mundial sobre los Refugiados <https://www.refworld.org/es/docid/5c18223a4.html>.

³ Este documento está relacionado a las vías complementarias para la admisión de las personas refugiadas según se señala en el Pacto Mundial sobre los Refugiados (ver párrafos 94-96) y es distinto de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM, por sus siglas en inglés) los cuales buscan mejorar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías para una migración regular (ver objetivos 5, párr. 21) del GCM, disponible en inglés en: <https://bit.ly/2O0qujb>.

¿QUÉ SON LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN?

Las vías complementarias de admisión son vías seguras y reguladas para las personas refugiadas que complementan el reasentamiento al ofrecer una estancia legal en un tercer país donde sus necesidades de protección internacional son atendidas. Estas vías son adicionales al reasentamiento y no sustituyen la protección que se da a las personas refugiadas bajo el régimen de protección internacional. Las vías complementarias incluyen las vías de admisión existentes a las cuales las personas refugiadas pueden aplicar, pero que pueden requerir ajustes operativos para facilitar el acceso a las personas refugiadas.



El reasentamiento es una herramienta invaluable para la protección internacional que sirve para abordar las necesidades de las personas refugiadas cuya vida, libertad, seguridad, salud o derechos humanos fundamentales están en riesgo en el país donde buscaron protección⁴. También ofrece a las personas refugiadas una solución duradera y, sirve como un mecanismo de distribución de la responsabilidad al dar apoyo a los países que acogen grandes poblaciones de refugiados⁵.

Las vías complementarias pueden ayudar a las personas refugiadas a acceder a la protección y a soluciones cuando no se pueden conseguir soluciones duraderas para todos los miembros de una población de refugiados, en particular en situaciones prolongadas y de gran escala⁶. También pueden contribuir al desplazamiento seguro y ordenado de las personas refugiadas a través de las fronteras y ayudar a los terceros países a abordar la escasez de trabajadores o de competencias.

Las vías complementarias son diversas por naturaleza y pueden beneficiar a las personas refugiadas de varias maneras, dependiendo de sus objetivos específicos. Por ejemplo, algunas vías complementarias para la admisión, como la admisión humanitaria, los programas de patrocinio privado o comunitario o las visas humanitarias pueden estar previstas para personas necesitadas de protección internacional. Los objetivos de estas vías a menudo se traslapan con aquellos del reasentamiento, ya que pueden ser una herramienta para la protección y un

mecanismo para distribuir la responsabilidad de acoger y dar apoyo a las personas refugiadas. Estas vías pueden ofrecer flexibilidad y complementar el reasentamiento al ofrecer oportunidades adicionales a las personas refugiadas que tienen necesidades de reasentamiento.

Otras vías complementarias para la admisión, como la reunificación familiar, o las oportunidades de educación y de trabajo, son vías de entrada o de migración que pueden y deben ponerse cada vez más a la disposición de las personas necesitadas de protección internacional. Además de mejorar la forma en la que se distribuye la responsabilidad, estas vías permiten a las personas refugiadas tener acceso a su derecho a la unidad familiar o aprovechar sus cualificaciones educativas y profesionales existentes y, fortalecer sus capacidades y competencias. Como consecuencia, estas vías normalmente serían apropiadas para las personas refugiadas que tienen ciertas competencias y conocimientos o, vínculos familiares en un tercer país.

Una característica importante de muchas vías complementarias es que las personas refugiadas pueden tener control sobre sus propias soluciones al tener acceso a ellas de forma independiente utilizando la información y los procesos disponibles al público. Al permitir a las personas refugiadas tener acceso autónomo a las vías nuevas y a las existentes, las soluciones para las personas refugiadas que impliquen terceros países se pueden lograr a una mayor escala.

⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Manual de Reasentamiento, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/52a0797c4.html>.

⁵ Ibidem.

⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Nota sobre a Protección Internacional, 16 de junio de 2017, disponible en inglés en: <https://bit.ly/2FtC2lg>.



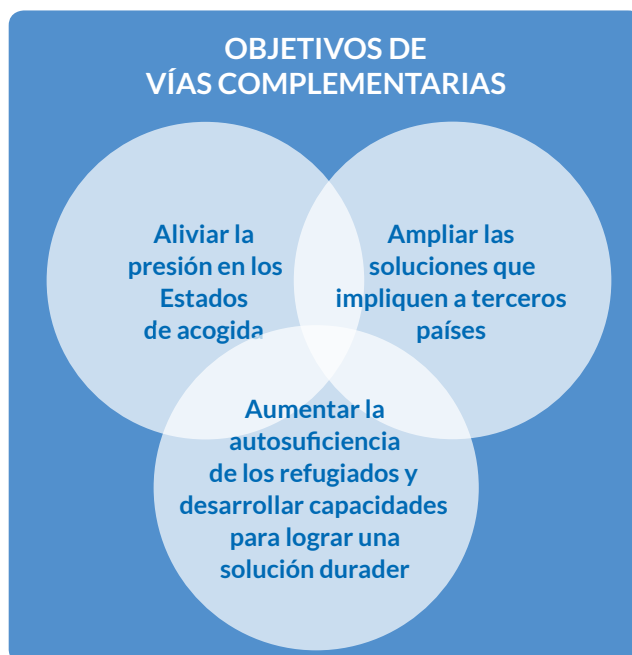
📷 Canadá. *From far and wide*. Marion Adams y Thuy Nguyen juegan con la familia Nouman en la playa en Toronto. De costa a costa, las personas canadienses continúan mostrando gran apoyo a las personas refugiadas sirias. Al alojarlos e incluirlos como miembros de la comunidad, ellos crean vínculos de amistad muy fuertes que antes eran poco probables. *From Far and Wide* muestra perfiles de grupos diversos que se acercan a dar la bienvenida a estas familias, sin vínculos geográficos o de idioma. © ACNUR/Annie Sakkab

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN?

Por medio de la promoción, la facilitación y el establecimiento de vías complementarias se pueden lograr tres objetivos fundamentales e interrelacionados.

1. Aliviar la presión en los países de acogida

Aunque el reasentamiento sigue siendo una herramienta fundamental para la distribución de la responsabilidad, las vías complementarias también pueden representar una expresión poderosa de solidaridad y responsabilidad compartida al reducir los costos económicos, sociales y políticos de los Estados que gestionan situaciones de afluencia masiva y situaciones prolongadas de refugiados. Junto con el reasentamiento, los ofrecimientos de admisión a través de las vías complementarias son un aspecto indispensable del Pacto Mundial sobre los Refugiados y las respuestas integrales para las personas refugiadas que están diseñadas para contribuir a una distribución de la carga y la responsabilidad más predecible.





2. Ampliar el acceso a soluciones en terceros países para las personas refugiadas

Las vías complementarias no tienen por objeto sustituir las obligaciones de los Estados de proporcionar protección internacional a las personas refugiadas, incluso mediante el acceso al territorio. En lugar de reemplazar el reasentamiento, estas ofrecen una vía adicional y complementaria para que las personas refugiadas tengan acceso a la protección internacional y una vía hacia una solución duradera. Al facilitar el ingreso seguro a terceros países, también ofrecen a las personas refugiadas una alternativa al movimiento secundario no regulado y peligroso. Al poner a disposición de las personas refugiadas más opciones de soluciones que impliquen terceros países, las vías complementarias cumplen un importante objetivo de aumentar el acceso a la protección y a las soluciones.

Como se dispone en el Pacto Mundial sobre los Refugiados, la participación de una amplia gama de partes interesadas tiene el potencial de ampliar la disponibilidad de soluciones que impliquen a terceros países para las personas refugiadas. Como tal, un aspecto clave de las vías complementarias es el enfoque de asociación con múltiples interesados incluyendo organizaciones internacionales, la OIM, sociedad civil, comunidades locales, las personas refugiadas, el sector privado, instituciones académicas y otros socios fuera de la esfera humanitaria tradicional.

3. Promover la autosuficiencia de las personas refugiadas y desarrollar capacidades para lograr una solución duradera

Las vías complementarias también pueden servir al objetivo de mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas y ayudarles a encontrar una solución duradera en el futuro. Este es particularmente el caso de las oportunidades de educación y empleo en terceros países, así como de otras vías complementarias de admisión basadas en competencias. Estas vías pueden asimismo ser beneficiosas para los terceros países al ayudarlos a abordar la escasez de trabajadores o de competencias y, fomentan el apoyo público hacia las personas refugiadas al evidenciar las contribuciones positivas que las personas refugiadas pueden aportar a las sociedades que los reciben.

Si bien estas vías en un inicio pueden proporcionar a las personas refugiadas un mecanismo de estancia temporal, estas podrían ser parte de un enfoque progresivo para la obtención de soluciones. Al aprovechar las capacidades y competencias que ya tienen las personas refugiadas y al proporcionarles la oportunidad de aprender nuevas competencias y adquirir más conocimiento, las personas refugiadas estarán en mejores condiciones de contribuir en sus propias soluciones futuras. Esto puede incluir un retorno sostenible, seguro y digno a sus propios países o a su integración en otro país⁷.

⁷ Hasta que se asegure una solución duradera, las personas refugiadas siguen siendo personas de interés para el ACNUR, independientemente de su situación o de su traslado temporal fuera del país de primer asilo.

EJEMPLOS DE VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN

Los modelos referidos a continuación representan una lista no exhaustiva de vías complementarias para la admisión de personas refugiadas a terceros países. Estos modelos pueden combinarse ya sea de forma concurrente o secuencial, con el fin de proporcionar acceso a la protección y soluciones a las personas refugiadas.

1. Admisión humanitaria

La admisión humanitaria es una vía que brinda a las personas necesitadas de protección internacional una protección efectiva en un tercer país⁸. Los programas de admisión humanitaria a menudo se implementan por un período definido de tiempo y utilizan procesos acelerados y/o simplificados similares al reasentamiento.

Los programas de admisión humanitaria se pueden utilizar como una herramienta de protección y/o como un mecanismo de responsabilidad compartida y, son particularmente valiosos en situaciones de desplazamientos masivos donde se debe brindar protección y seguridad a grandes cantidades de personas refugiadas en períodos cortos de tiempo.

Mientras que los programas de admisión humanitaria comparten muchas características con el reasentamiento, estas pueden utilizar criterios de elegibilidad adicionales a las Categorías del ACNUR para la Presentación de Casos de Reasentamiento⁹, como las necesidades humanitarias generales o los vínculos existentes con el país de reasentamiento. Por medio de los programas de admisión humanitaria las personas pueden recibir un estatus de protección temporal o de otro tipo y, en consecuencia, puede que no tengan acceso inmediato a una solución duradera plenamente eficaz. A pesar de estas diferencias, los programas de admisión humanitaria generalmente incluyen consideraciones y salvaguardas de protección similares a las del reasentamiento.

La admisión humanitaria se ha utilizado como una herramienta efectiva de protección y distribución de la carga, incluso como parte del Programa de Evacuación

Humanitaria de refugiados de Kosovo de 1999¹⁰. Recientemente, varios países como Alemania, Austria y Francia han implementado programas de admisión humanitaria para personas refugiadas sirias en estrecha colaboración con el ACNUR.

2. Patrocinio comunitario

El patrocinio comunitario de las personas refugiadas permite a las personas, a los grupos de personas o a las organizaciones unirse para brindar apoyo financiero, emocional y práctico para la recepción e integración de las personas refugiadas admitidas en terceros países.

Se puede hacer una distinción clara entre el patrocinio comunitario como una vía complementaria para la admisión y el patrocinio comunitario como una herramienta para dar apoyo a las personas refugiadas admitidas a través de otras vías. Como una vía de admisión, los programas de patrocinio comunitario permiten a los patrocinadores dar apoyo al ingreso y a la estancia de las personas refugiadas designadas en terceros países. Por otro lado, el patrocinio comunitario se puede utilizar como un mecanismo para que las personas y a las comunidades participen en la recepción e integración de las personas refugiadas que llegan a través de programas de reasentamiento u otras vías, como las vías educativas¹¹ o las visas humanitarias¹².

Los programas de patrocinio comunitario que ofrecen una vía de admisión complementaria al reasentamiento y que son sensibles a la protección pueden ayudar a aumentar el número de personas refugiadas que tienen acceso a la protección y a las soluciones y, contribuir a una mayor distribución de las responsabilidades.

⁸ La admisión humanitaria se puede utilizar estratégicamente como una herramienta para la distribución de la carga y la responsabilidad, incluso para las personas que se benefician de protección temporal o acuerdos de estancia, ver <https://www.refworld.org/es/docid/59560f154.html>.

⁹ Las Categorías del ACNUR para la Presentación de Casos de Reasentamiento se describen en el Capítulo 6 del Manual de Reasentamiento del ACNUR y son: Necesidades de protección legal y/o física; Sobrevivientes de violencia y/o tortura; Necesidades médicas, Mujeres y niñas en situación de riesgo, Reunificación familiar, Niños y adolescentes en situación de riesgo; Ausencia de perspectivas de soluciones duraderas alternativas, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/52a0797c4.html>.

¹⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "La crisis de refugiados de Kosovo: Una evaluación independiente de la preparación y la respuesta de emergencia del ACNUR", disponible en inglés en: <https://www.unhcr.org/afr/3ba0bbeb4.pdf>.

¹¹ Por ejemplo, el Programa de Estudiantes Refugiados del Servicio Universitario Mundial de Canadá utiliza el programa de patrocinio privado de Canadá para admitir estudiantes refugiados y brindarles becas, ver en inglés en: <https://bit.ly/2Ue8ojC>.

¹² Por ejemplo, el Programa de Corredores Humanitarios consiste en la admisión de refugiados por medio de una visa humanitaria, junto con el apoyo posterior a la llegada a través de un modelo de patrocinio comunitario.



📷 Argentina. El programa de visas ayuda a los jóvenes sirios a encontrar un nuevo país. Tony Kassab, un joven sirio de veintiséis años, asiste a una clase de español en una universidad del centro de Córdoba, Argentina, donde recientemente llegó con una visa humanitaria desde su ciudad natal Homs. © ACNUR/Frederick Bernas

Un ejemplo de un programa de patrocinio comunitario que sirve como vía complementaria de admisión es el programa de patrocinio privado de Canadá, establecido desde hace mucho tiempo, el cual proporciona una vía distinta para la admisión de personas refugiadas en Canadá que es adicional a su programa de reasentamiento de personas refugiadas asistido por el gobierno. Los programas de patrocinio comunitario implementados recientemente por el Reino Unido, Argentina e Irlanda brindan un mecanismo para que las comunidades y los particulares apoyen la acogida e integración de las personas refugiadas que son admitidas a través de un marco de reasentamiento existente.

Desde el año 2016, la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados, una alianza multisectorial, ha promovido el patrocinio comunitario para las personas refugiadas al compartir la experiencia de Canadá de patrocinio privado y al apoyar el crecimiento de nuevos programas¹³.

3. Visas humanitarias

Las visas humanitarias se pueden utilizar para admitir a las personas necesitadas de protección internacional en un tercer país donde a veces se les brinda posteriormente la oportunidad de solicitar asilo, incluso por medio de procedimientos acelerados. En

¹³ Ver <http://refugeesponsorship.org/es>.

este aspecto, difieren de los programas de admisión humanitaria a través de los cuales el estatus legal individual a menudo se determina antes de la llegada al tercer país. Las visas humanitarias también se han utilizado para facilitar la admisión de familiares que de otra manera no calificarían para la reunificación familiar bajo la legislación existente, así como para otras personas refugiadas vulnerables que no pueden tener acceso a una protección efectiva en sus primeros países de asilo. Además de ser una vía independiente, las visas humanitarias también se pueden utilizar como una herramienta para facilitar otras vías de acceso a un tercer país, como programas de patrocinio privado o comunitario u oportunidades de educación.

Argentina y Brasil han utilizado las visas humanitarias como herramienta para facilitar la admisión de determinados grupos de personas refugiadas y brindarles acceso a una solución duradera. Mientras que Francia, Italia y Suiza han utilizado las visas humanitarias como una vía para permitir a las personas necesitadas de protección internacional solicitar asilo en sus territorios.

4. Reunificación familiar

Tras la separación ocasionada por el desplazamiento forzado resultante de la persecución y la guerra, la reunificación familiar es a menudo la única forma de garantizar el respeto del derecho de las personas refugiadas a la unidad familiar con los miembros de su familia nuclear. Para facilitar a las personas refugiadas

la consecución de este derecho fundamental, se espera que los Estados proporcionen vías legales para que las personas refugiadas se reúnan con los miembros de su familia nuclear, donde sea posible obtener una protección más efectiva, soluciones a largo plazo y apoyo familiar¹⁴.

Además de la reunificación familiar de los miembros de la familia nuclear, las vías de reunificación familiar pueden reunir a las personas refugiadas con miembros de su familia ampliada y con aquellos familiares con los que tienen una relación de dependencia. Dichas vías pueden ayudar a salvaguardar las oportunidades limitadas de reasentamiento para las personas refugiadas con preocupaciones urgentes de protección en el primer país de asilo. Aunque la reunificación familiar es una de las categorías del ACNUR para la presentación de casos de reasentamiento, el uso del reasentamiento para estos propósitos se limita a situaciones en las que la reunificación familiar a través de los canales de inmigración de los Estados no está disponible o no es accesible. Dado el número limitado de cuotas de reasentamiento disponibles, el ACNUR insta a que los Estados de reasentamiento a que faciliten la reunificación familiar de las personas refugiadas que no son parte de sus programas de reasentamiento. Además, las vías de reunificación familiar que reúnen a las personas refugiadas con sus familiares pueden desempeñar un rol importante en facilitar una integración más efectiva de todo el grupo familiar en terceros países.

Facilitar el acceso de las personas refugiadas a los procesos de reunificación familiar a menudo requiere de un compromiso político a nivel nacional. Esto se puede lograr por medio de procedimientos administrativos simplificados y de otros procedimientos que abordan los obstáculos prácticos, administrativos y legales específicos a los que pueden enfrentarse las personas refugiadas. Los procedimientos simplificados pueden facilitar el acceso a las embajadas, asistencia con la documentación, exención de visas o el uso de visas humanitarias para propósitos de reunificación familiar.

Además de sus programas de reasentamiento y de admisión humanitaria, Alemania ha utilizado las vías

de reunificación familiar existentes para facilitar la reunificación de los nacionales sirios e iraquíes, incluidas las personas refugiadas con los miembros de sus familias nucleares en Alemania, brindando asesoramiento y asistencia para la solicitud de la visa, y orientación previa a la salida en colaboración con la OIM. Además, Alemania e Irlanda han implementado programas de reunificación familiar específicos para personas refugiadas con el fin de facilitar la admisión de los miembros de la familia ampliada de las personas refugiadas sirias.

5. Oportunidades laborales en terceros países

Las oportunidades laborales en terceros países son vías seguras y reguladas para la entrada o estancia en otro país con el propósito de trabajar y con el derecho a una residencia permanente o temporal. Las oportunidades de empleo en terceros países pueden ayudar a proporcionar a las personas refugiadas la oportunidad de restablecer una vida independiente y productiva, así como lograr un nivel de vida adecuado. Las oportunidades laborales en terceros países pueden formar parte de sistemas tradicionales de inmigración que se podrían adaptar para facilitar la admisión de personas refugiadas. También pueden incluir mecanismos de entrada permanente o temporal de personal cualificado dirigidos específicamente a apoyar a las personas refugiadas. Para mantener este tipo de programas es esencial disponer de documentación de viaje apropiada para las disposiciones legales de entrada y de estancia, y las salvaguardas de protección pertinentes para las personas refugiadas durante todo el periodo de empleo y después de este¹⁵.

Además de desarrollar las competencias de las personas refugiadas, las oportunidades laborales en terceros países también pueden ayudar a los países a hacer frente a la escasez de mano de obra y de competencias y, fortalecer posibilidades de reconstrucción sostenible posterior al conflicto en el país de origen de la persona refugiada.

Además, los beneficios podrían incluir las transferencias de remesas a las redes familiares y comunitarias de las

¹⁴ El Comité Ejecutivo (ExCom) del ACNUR ha adoptado una serie de conclusiones que reiteran la importancia fundamental de la unidad familiar y de la reunificación y, hacen un llamado a que se les facilite la entrada a los familiares de las personas reconocidas necesitadas de protección internacional. Ver en particular, la Conclusión del ExCom sobre reuniones familiares, n.º 9 (XXVIII), 1997 y n.º 24 (XXXII), 1981; la Conclusión del ExCom sobre los niños y adolescentes refugiados, n.º 84 (XLVIII), 1997; y la Conclusión del ExCom sobre la protección de las familias de los refugiados, n.º 88 (L), 1999. Todas las conclusiones del Comité Ejecutivo se recopilan en la Compilación Temática de Conclusiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, junio 2011, Sexta edición, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4e8006a62.html>.

¹⁵ Todos los trabajadores, incluyendo las personas refugiadas tienen el derecho a un trabajo decente que incluye la oportunidad de ganarse la vida realizando un trabajo que ellos hayan elegido y aceptado y, beneficiarse de condiciones de trabajo justas y favorables. Para los beneficiarios de oportunidades en terceros países que no tienen reconocido la condición de refugiado, las normas del derecho internacional de trabajo que aplican a los trabajadores migrantes aplican para ellos, ver en particular el Convenio sobre los trabajadores migrantes y la Recomendación relacionada (de 1949), y el Convenio sobre los trabajadores migrantes y la Recomendación relacionada (de 1975); ver más en: <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/standards/lang--es/index.htm>.

personas refugiadas en los países de primer asilo, así como a los países de origen.

En alianza con el ACNUR, Talent Beyond Boundaries (Talento Sin Fronteras, TBB, por sus siglas en inglés), una iniciativa de la sociedad civil, ha desarrollado un registro de talentos para facilitar el empleo de las personas refugiadas en terceros países a través de programas de movilidad laboral¹⁶. Este programa, aunque todavía incipiente, ha dado lugar a iniciativas por parte de empleadores y departamentos gubernamentales de inmigración en Canadá y Australia para trabajar dentro de sus respectivos marcos de migración para admitir y emplear a un pequeño número de personas refugiadas calificadas.

6. Oportunidades educativas en terceros países

Las oportunidades educativas en terceros países incluyen becas privadas, comunitarias o institucionales, programas de aprendizaje y pasantías. Cuando se basan en soluciones estos programas pueden dar lugar al empoderamiento económico y social de las personas refugiadas. Estos programas generalmente proporcionan a las personas refugiadas las salvaguardas apropiadas, en particular una documentación de viaje adecuada y los mecanismos legales de entrada y estancia durante la duración de sus estudios/pasantías, así como opciones claras posteriores a las graduaciones, las cuales pueden incluir residencia permanente o estudios de posgrado o trabajo¹⁷.

Las becas académicas y las oportunidades de estudio admiten a estudiantes y académicos refugiados en un tercer país para estudiar, continuar su educación y/o realizar investigaciones. La sociedad civil, las universidades y los actores gubernamentales pueden colaborar para desarrollar y financiar programas de educación o becas personalizados. Los componentes esenciales de dichos programas incluyen financiamiento para el viaje, alojamiento, subsistencia, matrícula, enseñanza del idioma, orientación cultural y apoyo psicosocial para las personas refugiadas postuladas al programa que fueron seleccionadas. Durante el programa o al finalizarlo, los estudiantes pueden tener el derecho a solicitar asilo o de solicitar una extensión de sus estudios de acuerdo con la legislación y las políticas nacionales. En algunos países los estudiantes pueden ser elegibles para trabajar medio tiempo o para cambiar su



📍 Francia. El programa de becas brinda esperanza a los estudiantes refugiados. Muhammad, de 21 años de edad, pasó varios años en Jordania tras huir de la guerra en Siria. Becado por un gobierno regional del sur de Francia, pronto iniciará sus estudios en la Universidad Paul Valery en Montpellier. © ACNUR/Benjamin Loyseau

estatus legal y, sus competencias y capacitación también pueden ayudarlos a ser elegibles para oportunidades de trabajo temporal o permanente después de finalizar sus estudios.

El aprendizaje y las pasantías en un tercer país permiten a las personas refugiadas adquirir o mejorar sus competencias a través de la formación en el lugar de trabajo ya sea en su área de ocupación, estudios superiores o su campo de especialización.

Algunos ejemplos de programas de educación que ofrecen vías complementarias a las personas refugiadas son la Iniciativa del Gobierno de Japón para el Futuro de los Refugiados Sirios (JISR, por sus siglas en inglés), el cual permite a los estudiantes traer a sus cónyuges e hijos, el Programa de Becas de los Colegios del Mundo Unido (*United World Colleges*)¹⁸, y el Programa de Becas del Consejo de la Región Occitania-Pirineos-Mediterráneo para refugiados sirios en Francia.

7. Otras opciones de entrada o estancia

Otras vías seguras y reguladas, además de las mencionadas anteriormente, podrían y deberían ponerse a disposición de las personas refugiadas. El tipo y la naturaleza de dichas vías dependerán en gran parte del marco legal nacional de los Estados y podrían incluir mecanismos de entrada o estancia temporal fuera del proceso de asilo. Un ejemplo de dichas vías son las vías de evacuación médica, que permiten a las personas refugiadas con necesidades médicas urgentes ser admitidas, a menudo de forma temporal, en un tercer país con fines de recibir tratamiento médico.

¹⁶ Ver en inglés: <https://talentbeyondboundaries.org/>.

¹⁷ ACNUR, Consideraciones sobre la Educación Superior para los Refugiados en Países Afectados por las Crisis de Siria e Iraq, contiene una guía detallada sobre la selección, el proceso y el diseño de programas para las instituciones y los refugiados disponible en inglés en: <https://bit.ly/2FuSCYd>.

¹⁸ Ver en inglés: <https://www.uwc.org/unhcr>.

CONSIDERACIONES Y SALVAGUARDAS DE PROTECCIÓN

Como las vías complementarias son menudo vías de entrada o migratorias ya existentes, es necesario ajustarlas e implementarse cuidadosamente por medio de enfoques operativos que salvaguarden los derechos de las personas refugiadas y sus necesidades de protección internacional¹⁹. Los Estados, en colaboración con otras partes interesadas, necesitarán tomar en cuenta las siguientes consideraciones y salvaguardas de protección al establecer o implementar vías complementarias para la admisión de personas refugiadas.

El derecho a solicitar asilo y protección contra la devolución

Es necesario establecer sistemas y procedimientos para garantizar la protección contra la devolución de las personas refugiadas que se benefician de vías complementarias en los terceros países. Las personas refugiadas que utilizan el trabajo, la educación u otras oportunidades temporales deberían, en principio, también tener derecho a volver a entrar al primer país de asilo y disfrutar de los mismos derechos y del estatus que tenían antes de su partida. Si las personas refugiadas no pueden regresar al primer país de asilo o a su país de origen, deben tener la posibilidad de solicitar asilo o conseguir otro estatus legal seguro que les permita permanecer en el tercer país después de finalizar el programa. No se debe exigir a las personas refugiadas que retornen a su país de origen como parte de un proceso para extender su estancia en un tercer país.

Criterios centrados en la protección y diseño de programas

Es importante que las vías complementarias no sean discriminatorias y que no hagan distinciones por motivos de nacionalidad, raza, género, creencia religiosa, clase u opinión política. Las vías deben basarse en criterios objetivos, tomando en consideración la situación específica de las personas refugiadas afectadas, como las necesidades educativas y de aprendizaje, las cuales pueden verse afectadas por el desplazamiento y/o las necesidades médicas o psicológicas que resultan del desplazamiento forzado, así como el contexto de protección general en el país de asilo. Para algunas vías como la admisión humanitaria y los programas de patrocinio comunitario, se debe dar prioridad a las personas refugiadas que tienen necesidades de reasentamiento.

Acceso a vías complementarias

Facilitar el acceso de las personas refugiadas a las vías complementarias y eliminar los obstáculos a los que enfrentan es un objetivo principal. Esto puede implicar el establecimiento de procedimientos administrativos y legales más flexibles, tales como procesos simplificados para las personas refugiadas que son candidatos para las vías, con el fin de abordar las dificultades y los riesgos específicos que enfrentan. La eliminación de las barreras y de los obstáculos que impiden el acceso de las personas refugiadas a las vías también puede implicar la modificación de los requisitos de documentación o garantías financieras, o la flexibilidad con respecto a los requisitos para que las personas refugiadas retornen al país de nacionalidad o de asilo. Establecer sistemas a los que las personas refugiadas puedan tener acceso de forma independiente también tiene un impacto directo en la capacidad de los programas de escalar y de llegar a más refugiados.

Estatus legal y documentación en terceros países

Las personas refugiadas que se benefician de vías complementarias deben tener acceso a un estatus legal y a documentación en el tercer país. En este sentido, se requiere flexibilidad debido a la situación específica de las personas refugiadas. Por ejemplo, las personas refugiadas a menudo no pueden acudir a las autoridades de su país de origen para autenticar u obtener documentos personales. Cuando proceda, puede ser necesario la emisión de documentos de viaje de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados u otros documentos de viaje adaptados a las normas internacionales para abordar los imperativos biométricos y de seguridad²⁰.

¹⁹ Independientemente del tipo de estatus legal nacional concedido a las personas refugiadas, ellas deben recibir un trato acorde con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

²⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Conclusión del Comité Ejecutivo n.º. 114 (LXVIII) 2017 sobre los documentos de viaje de lectura electrónica para refugiados y los apátridas, párr. 1 y 5, disponible en: <https://www.acnur.org/5c64898e4.pdf>.



📍 Francia. El programa de becas les brinda esperanza a los estudiantes refugiados. Los refugiados sirios Eías Enejemi (izq.) y Amara Omar (der.), ambos de 26 años de edad, huyeron de la guerra en su país y lucharon por sobrevivir en Jordania, donde ninguno de los dos podía pagar los costos universitarios. Becados por un gobierno regional francés, esperan estudiar en la Universidad de Toulouse y algún día reconstruir Siria y ayudar a otros refugiados. © ACNUR/Benjamin Loyseau

Acceso a la justicia, los derechos y los servicios en terceros países

Las personas refugiadas que se benefician de las vías complementarias requieren tener acceso a mecanismos y procedimientos institucionales que les permitan acceder a la justicia, incluidas las prácticas laborales justas, protección contra la discriminación y explotación y contra otros riesgos asociados con la movilidad en terceros países, independientemente de su estatus legal. En este sentido, los principios rectores de la Organización Internacional del Trabajo sobre el acceso de los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo son una referencia clave²¹. También son importantes los servicios de apoyo como la salud, educación, asistencia legal, vivienda, asesoría, servicios psicosociales y apoyo lingüístico. Se debe considerar la posibilidad de brindarles a las personas refugiadas un apoyo inicial específico al momento de su llegada al tercer país, y asegurar que se disponga de un apoyo social y legal adecuado hasta que se encuentre una opción a largo plazo o una solución duradera.

²¹ Ver OIT, Principios rectores sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas a la fuerza al mercado laboral; disponible en inglés en: <https://bit.ly/2j3E1dx>.

Respeto por el derecho a la unidad familiar

La práctica ha demostrado que garantizar la unidad familiar ayuda a que las personas refugiadas maximicen las oportunidades que se les brindan a través de las vías complementarias, como las oportunidades de educación o laborales. Como tal, es importante asegurar que las personas refugiadas que llegan por medio de las vías complementarias, incluyendo aquellas con residencia temporal en terceros países, puedan mantener la unidad familiar siempre que sea posible.

Prevención de la apatridia

Es importante que las vías complementarias no aumenten el riesgo de apatridia, por ejemplo, a través del acceso limitado a los documentos de registro de nacimiento de las personas refugiadas y sus familias en terceros países.

Confidencialidad y protección de datos

Considerando la naturaleza sensible de la información y de los datos personales de las personas refugiadas, la confidencialidad y el respeto del derecho de las personas



📷 Brasil. Hanan es una refugiada siria (es la tercera desde la izquierda) tiene 12 años de edad, habla con sus nuevas amigas brasileñas durante las clases en la Escuela Municipal Duque de Caxias, en el barrio de Glicerio, en el centro de Sao Paulo, Brasil. Hanan llegó a Sao Paulo con su madre, Yusra Bakri, a principios de 2015 y fue reconocida como refugiada por el gobierno de Brasil en setiembre de ese mismo año. Alrededor de 4 millones de sirios abandonaron su país debido al conflicto de 6 años entre los rebeldes y el gobierno de Bashar Al Assad, 2000 llegaron a Brasil, y desde el 2013 se han expedido más de 7000 “visas humanitarias” a las víctimas de la guerra civil de Siria. © ACNUR/Gabo Morales

refugiadas a la protección de sus datos personales son principios pertinentes en el diseño y la implementación de las vías complementarias, como se expone en la Política sobre la Protección de Datos Personales de las Personas de Interés del ACNUR²².

Armonización de las estrategias de protección y soluciones

Cuando proceda, se alienta a los Estados a que colaboren con el ACNUR para identificar los contextos y las poblaciones de refugiados donde las oportunidades de las vías complementarias pueden tener un impacto estratégico en los entornos de protección en los países acogida, en el contexto de respuestas integrales para las personas refugiadas²³. En este sentido, el intercambio de información entre el ACNUR y los Estados en lo que respecta a la disponibilidad y a la adopción de las vías complementarias para las personas refugiadas en regiones específicas, puede ayudar a asegurar que las vías se ajusten a estrategias más amplias de protección y soluciones.

Refugiados en el centro de los procesos

Se recomienda que las personas refugiadas y sus comunidades se incluyan como participantes activos, analistas y evaluadores de su propia protección y en la búsqueda de soluciones. La integración de las perspectivas de las personas refugiadas en el diseño y en la implementación de las vías complementarias es clave para asegurar que se tome en consideración su situación específica. Los mecanismos de retroalimentación regulares y las consultas con las personas refugiadas sobre las barreras que pueden impedir su adopción y las formas para mejorar las estructuras pueden asegurar que las vías sean apropiadas, seguras, escalables y accesibles para las personas refugiadas.

La utilización de métodos de comunicación que se adaptan para proporcionar a las personas refugiadas información sobre las vías complementarias, servicios y apoyo administrativo de una manera clara, oportuna y transparente, también puede facilitar el acceso de las personas refugiadas y promover el aprovechamiento autónomo de estas oportunidades. Los enfoques de comunicación que tienen por objeto hacer que las personas refugiadas estén plenamente conscientes de los parámetros, las condiciones, los requisitos y los procedimientos asociados con la vía les permitirán tomar decisiones plenamente informadas.

²² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Política sobre la Protección de los Datos Personales de las Personas de Interés del ACNUR*, mayo 2015, Parte 6, disponible en: <https://bit.ly/2Pb3Ur6>.

²³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Posición del ACNUR sobre el uso estratégico del reasentamiento*, disponible en inglés en: <https://bit.ly/2JJVHsN>.

AMPLIAR LAS VÍAS COMPLEMENTARIAS DE ADMISIÓN

Como se describe en el Pacto Mundial sobre los Refugiados, es necesario garantizar la disponibilidad de vías complementarias sobre una base más sistemática, organizada y sostenible. La consecución de este objetivo será un componente central de la estrategia trienal (2019-2021) sobre el reasentamiento y las vías complementarias. Como parte de la estrategia, se solicitarán contribuciones de todas las partes interesadas para aumentar la disponibilidad y la previsibilidad de las vías complementarias a través de varias áreas de enfoque, incluyendo las siguientes:

Mejorar las alianzas y la coordinación

La ampliación de las alianzas multisectoriales con múltiples partes interesadas entre el ACNUR, los Estados, las organizaciones internacionales, la IOM, las ONG, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes puede aumentar la capacidad de los Estados para establecer y ampliar las vías complementarias para la admisión de las personas refugiadas. Esto se ha puesto de manifiesto con el trabajo de las iniciativas existentes de múltiples partes interesadas, como la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI, por sus siglas en inglés) para aumentar el patrocinio comunitario y la asociación entre el ACNUR-Talent Beyond Boundaries (Talento Sin Fronteras) con los Estados para establecer vías de movilidad laboral para las personas refugiadas.

A nivel mundial, se utilizarán estructuras de coordinación como las Consultas Anuales Tripartitas sobre el Reasentamiento (ATCR, por sus siglas en inglés) para reunir a los actores estatales pertinentes y otras partes interesadas para coordinar, promover y compartir las buenas prácticas en el establecimiento y la implementación de vías complementarias. Las estructuras de colaboraciones regionales y nacionales también se pueden establecer para coordinar programas e iniciativas de vías complementarias, y para facilitar el intercambio de información y que la coherencia en el terreno.

Crear sistemas sensibles a la protección, accesibles y escalables

El ACNUR, los Estados, los órganos regionales e intergubernamentales, la sociedad civil, la academia y otras partes interesadas desempeñan una función fundamental para apoyar el establecimiento y la implementación de sistemas sensibles a la protección, accesibles y escalables que incorporen las salvaguardas de protección necesarias, así como para reducir y eliminar los obstáculos legales, administrativos y prácticos que impiden el acceso de las personas refugiadas a las vías complementarias. También será fundamental proporcionar información y asesoría a las personas refugiadas sobre las vías complementarias de admisión disponibles para todas las partes interesadas.

Mejorar la base empírica

Sobre la base de iniciativas recientes, incluyendo el informe conjunto del ACNUR y la OCDE sobre las *Vías Seguras para los Refugiados*²⁴, el ACNUR y las otras partes interesadas continuarán colaborando con los Estados para mejorar la recolección, el análisis y la evaluación de los datos relacionados con el uso de las vías complementarias por parte de las personas refugiadas para el desarrollo de políticas y respuestas programáticas y, como apoyo para la creación de sistemas.

ACNUR, abril de 2019

²⁴ Ver estudio del ACNUR-OCDE sobre soluciones de terceros países para refugiados; reunificación familiar, programas de estudio y movilidad laboral, disponible en inglés en: <https://www.unhcr.org/5c07a2c84>.



© Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados, 2019